



**UNAP**

**Facultad de Ingeniería  
de Sistemas e Informática  
(FISI)**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 216-D-FISI-UNAP-2018.**

Iquitos, 24 de octubre del 2018

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;**

**VISTO:**

El Oficio N° 018-2018-JOPEU-FISI-UNAP de fecha 02 de Octubre del 2018, presentada por el Jefe de la Oficina de Extensión y Proyección Universitaria, Ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta, en la que solicita el reconocimiento por la realización y organización del evento Proyección Social denominado "**Curso de actualización en Matemática dirigido a Profesores de Nivel Primario.**", desarrollado el día 11 de agosto del 2018, dirigido a docentes de nivel primario de los distritos de Belén, Punchana, Iquitos y San Juan. Adjunta Proyecto autofinanciado. Se adjunta el Informe N° 002-MTM-FISI-UNAP-2018 del 09 de Agosto del 2018.

**CONSIDERANDO:**

El **Estatuto de la UNAP**, en el Artículo 8: indica que son funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, numeral 3: Desarrollar la extensión cultural y la proyección social, en el sentido de asumir la responsabilidad social realizando actividades de extensión de saberes, experiencias colectivas y creativas en favor de la población y haciendo prestación y promoción de servicios profesionales de asistencia social directa en la mejora de la calidad de vida de la comunidad. Dichas actividades pueden ser gratuitas o no y conducir a una certificación.

El **Estatuto de la UNAP**, Artículo 36: La Universidad organiza y establece su régimen académico por facultades. Las facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; está integrada por docentes y estudiantes. Tienen autonomía académica, de investigación, administrativa, económica y de proyección social.

El **Estatuto de la UNAP**, Artículo 217: **FUNCIONES DE LOS DOCENTES:** Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde. Además, la función del docente universitario es de naturaleza orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y la proyección social y extensión universitaria, integrado a los docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana con los miembros de otras universidades del país y del extranjero, así como con la sociedad en su conjunto.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Uno.- Reconocer** la ejecución y organización del evento de Proyección Social denominado "**Curso de actualización en matemática dirigido a profesores de nivel primario.**", desarrollado el día 11 de agosto del 2018, dirigido a docentes de nivel primario de los distritos de Belén, Punchana, Iquitos y San Juan.

**Artículo dos.- Reconocer** a los siguientes docentes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática como Organizadores y responsables:

- ✓ Ing. Carlos Alberto García Cortegano.
- ✓ Lic. Manuel Tuesta Moreno.
- ✓ Ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta.
- ✓ Ing. Alejandro Reátegui Pezo.

**Artículo Tres.- Reconocer** a los siguientes docentes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática como Expositores:

- ✓ Lic. Manuel Tuesta Moreno.
- ✓ Lic. Richard Alex López Albiño.

**Artículo Cuatro.- Elevar** a las Oficinas correspondientes de la UNAP, para el reconocimiento de acuerdo a ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Carlos Alberto García Cortegano  
DECANO  
FISI - UNAP



Juan Manuel Verne Insua  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FISI - UNAP

